

# Anexo 5. Física

## 1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

- 1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 3 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2027-1, la Licenciatura en Física aplica las siguientes consideraciones para designar a un(a) profesor(a) como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:
  - 1.1.1. Se toma en cuenta la antigüedad en la UNAM, así como la antigüedad docente y el último grado académico que haya obtenido.
  - 1.1.2. Ningún profesor o profesora de tiempo completo puede dar menos de dos ni más de cuatro cursos curriculares al año.
  - 1.1.3. Ningún profesor o profesora de asignatura puede impartir más de un curso de la Licenciatura en Física.
  - 1.1.4. Ningún ayudante de profesor puede apoyar en más de un curso de la Licenciatura en Física.
- 1.2. En el caso de los ayudantes, se deberá considerar el Artículo 20 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM en el que se establece que la ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes, o de investigación y los nombramientos de los ayudantes se otorgarán por un plazo no mayor a un año y podrán renovarse por cuatro veces, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con sus labores y que así lo requieran los planes y programas de la dependencia a la que estén adscritos y los de formación de personal académico. Esto es, un ayudante solo podrá serlo en la licenciatura en Física por un periodo de 10 semestres.

## 2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2027-1

- 2.1. Se tomó en cuenta la demanda esperada por los datos históricos.
- 2.2. Se tomó en cuenta si la materia correspondía al semestre en turno.
- 2.3. Se crearon bloques de horarios para que la comunidad estudiantil pueda acomodar sus materias incluyendo las materias de Matemáticas correspondientes.
- 2.4. Se cuidó que los cursos teóricos se pudieran tomar con los laboratorios correspondientes.
- 2.5. Se creó al menos un grupo de materias obligatorias en las diferentes franjas horarios (8:00 a 10:00, 10:00 a 12:00, 12:00 a 14:00, etc).

## 3. Requisitos adicionales para solicitantes de laboratorios en modalidad rotativa

- 3.1. A los profesores que soliciten impartir las materias de Laboratorio de Física Contemporánea I y Laboratorio de Física Contemporánea II de la Licenciatura de Física en la modalidad rotativa, se les informa que *obligatoriamente* deberán ingresar al formulario Solicitud de Asignación de Laboratorio de Física Contemporánea I y II en modalidad rotativa a través del cual deberán enviar su Propuesta de Tema y el Temario completo de la(s) práctica(s) para ser evaluada(s) por el Comité Académico de la Licenciatura de Física para determinar su pertinencia. Es importante que además elijan al menos tres opciones de horario.

**4. Requisitos adicionales para solicitantes de materias tipo Laboratorio en modalidad tradicional**

4.1. Los profesores y las profesoras que soliciten una asignatura de laboratorio y les sea asignada, deberán asistir obligatoriamente a una sesión, previa al inicio del semestre, en la que el coordinador del laboratorio no sólo le mostrará todo el equipo con el que se cuenta sino que también le explicará su uso.

**5. Requisitos adicionales y específicos para la asignación de ayudantes**

5.1 La asignación del segundo ayudante, se realizará con 35 estudiantes inscritos en ordinario.

**6. De la modalidad de los cursos**

6.1 Todas las asignaturas que administra la Licenciatura en Física se impartirán en la **modalidad presencial**.